RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No SELPOB0017- 22

PROCESO DE:	LICITACIÓN PÚBLICA	CODIGO:	SELPOB0017-22
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 la Administración Departamental del Huila se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al documento de Condiciones Generales de Participación del proceso de licitación pública No. SELPOB0017-22, para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las aulas de primera infancia en las sedes educativas de la zona norte del Departamento del Huila, así:

OBSERVACIONES

DE:	JORGE ALBERTO LLANO GOMEZ *(26/09/2022 9 08 56 PM(UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN

Neiva, septiembre 26 de 2022

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Atte. Unidad de Contratación Ciudad

Ref. Observaciones al Pliegos de Condiciones SELPO80017-22

Respetados Señores Después de realizar un análisis detallado a la información establecida en el Pliegos de Condiciones Definitivos, se pudo evidenciar que en los documentos del proceso existen algunas inconsistencias que se describen a continuación:

1 . Anexo XLSX.11 - Presupuesto Oficial **"Institución Educativa Pablo VI Sede González y Cifuentes"** - Municipio de Colombia.

Observación:

• Se pudo evidenciar que en el Presupuesto Oficial Capítulo 17 - Aparatos y Muebles Especiales, Ítem. 17.4 - Suministro e Instalación de juego de incrustaciones blanco. El valor correspondiente al total de ítem, no se encuentra incluido dentro del valor total del capítulo, al realizar la operación matemática el valor real correspondiente al capítulo es por la suma de $1.034.894 .00, y el valor total existente en el capítulo según el anexo, corresponde a la suma de $ 928 .225.00, existiendo una diferencia de $106.669.00.

• Se pudo evidenciar que en el Presupuesto Oficial Capítulo 6 - Estructura, Ítem.6.13 - Cimentación tipo viga de amarre, Concreto 3000 psi. 0.30x0.30, Incluye acero (4 No.5, e-3/8" C/0.20 m). la unidad establecida es M3, pero en formato del análisis de precio unitario la unidad que corresponde es por MI. Por ende, el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida (M3) no se ajusta a la actividad.

2. Anexo XLSX.15 - Presupuesto Oficial **"Institución Educativa Sede Riverita"** – Municipio de Rivera

Observación:

• Se pudo evidenciar que en el Presupuesto Oficial Capítulo 17 - Aparatos y Muebles Especiales, Ítem. 17.4 - Suministro e Instalación de juego de incrustaciones blanco. El valor correspondiente al valor total del ítem, no se encuentra incluido dentro del valor total del capítulo, al realizar la operación matemática el valor real correspondiente al capítulo es por la suma de $1 .353.614 .00 , y el valor total existente en el capítulo según el anexo, corresponde a la suma de $1.246.945 .00, existiendo una diferencia de $106.669.00. De acuerdo a lo anterior solicito que se revise las observaciones expuestas, así mismo se hagan los ajustes correspondientes ya que es de suma importancia para la estructuración del propuesto
de los futuros interesados en participar en la presente licitación.

Agradezco la atención

RESPUESTA

1). Una vez analizada su observación y verificado los documentos cargados en la plataforma, se pudo evidenciar, que por error involuntario, la entidad equivocadamente cargo el presupuesto oficial que no corresponde al establecido por la entidad para la "Institución Educativa Pablo VI Sede González y Cifuentes", en ese orden de ideas, la entidad publicará el presupuesto que corresponde para dicho Institución Educativa.

Por otra parte, la entidad se permite aclarar, que por error involuntario, en el ítem 6.13 - Cimentación tipo viga de amarre, Concreto 3000 psi. 0.30x0.30, Incluye acero (4 No.5, e-3/8" C/0.20 m), la unidad establecida se estipuló en metro cubico (M3), no obstante, tal y como lo manifiesta en su observación, la unidad de medida en el formato de análisis de precio unitario se estipuló en metro lineal (MI), así las cosas, la entidad aclara, que la unidad de medida que se tendrá en cuenta para el presente ITEM, será en metros lineales, por lo que la entidad publicará el ajuste correspondiente.

2). Una vez analizada su observación y verificado los documentos cargados en la plataforma, se pudo evidenciar, que por error involuntario, la entidad equivocadamente cargo el presupuesto oficial que no corresponde al establecido por la entidad para la " Institución Educativa Sede Riverita ", en ese orden de ideas, la entidad publicará el presupuesto que corresponde para dicho Institución Educativa.

DE:	LICITACIONES *(26/09/2022 12:55:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN

Respetados señores

Por medio del presente mensaje solicitamos a la Entidad aclarar cómo se debe entregar el presupuesto oficial, si se debe entregar un solo archivo el FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL consolidando en el el 22 presupuesto, es decir por hojas en el mismo Excel?

o se debe entregar en una sola hoja del Excel todos los presupuestos?

Agradecemos su aclaración en el menor tiempo posible, para evitar errores en la presentación de la propuesta.

Gracias por su atención.

RESPUESTA

La entidad se permite aclararle al observante, que al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, y de esa manera, logren estructurar su ofrecimiento económico sin incurrir en errores.

Por otra parte, la entidad equivocadamente indico en respuestas anteriores a observaciones, que los futuros oferentes no solo deberían diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

Sin embargo, la entidad se permite aclarar, que los futuros oferentes solo deberán diligenciar su ofrecimiento económico únicamente por cada una de las instituciones educativas, **de acuerdo a lo consignado en el pliego electrónico en el sobre No. 02**; de igual forma se precisa que debe indicarse el porcentaje del AIU en número entero o decimal.

DE:	CONSORCIO LC INGENIERIA *(27/09/2022 11:03:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN

Muy buenos días,

Cordial saludo,

Estimados señores por medio de la presente me dirijo a ustedes de manera respetuosa para solicitarle el documento del presupuesto oficial, y formato de oferta económica en formato de Excel, donde se encuentre cada o uno de los item con sus respectivas cantidades, valor unitario y valor total. también los respectivos porcentajes de AIU. el documento del presupuesto oficial que se encuentre en el secop 2 esta en blanco y el documento de presupuesto oficial no corresponde al formato de la oferta economica.

Quedo atento a la solicitud realizada

Muchas gracias .

RESPUESTA

La entidad se permite aclararle al observante, que al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, y de esa manera, logren estructurar su ofrecimiento económico sin incurrir en errores.

Por otra parte, la entidad equivocadamente indico en respuestas anteriores a observaciones, que los futuros oferentes no solo deberían diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

Sin embargo, la entidad se permite aclarar, que los futuros oferentes solo deberán diligenciar su ofrecimiento económico únicamente por cada una de las instituciones educativas, **de acuerdo a lo consignado en el pliego electrónico en el sobre No. 02**; de igual forma se precisa que debe indicarse el porcentaje del AIU en número entero o decimal.

DE:	CONSORCIO LC INGENIERIA *(27/09/2022 11:32:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN
Buenos dias; Estimados señores de acuerdo a las respuestas de las observaciones realizadas donde manifiestan que serían 22 presupuestos, en el documento actualizado que lleva por nombre "PRESUPUESTO CONSOLIDAD" se evidencian las sedes educativas pero no las actividades que se van a realizar ni mucho menos las cantidades, por tal motivo se hace dificil realizar el presupuesto ya que no hay conocimiento alguno de las cantidades e item. De acuerdo al principio de transparencia y pluralidad de oferentes es menester de la entidad cumplir con esta solicitud la misma fue realizada por este consorcio en el mensaje anterior.
RESPUESTA
La entidad se permite aclararle al observante, que al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, y de esa manera, logren estructurar su ofrecimiento económico sin incurrir en errores. Por otra parte, la entidad equivocadamente indico en respuestas anteriores a observaciones, que los futuros oferentes no solo deberían diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos. Sin embargo, la entidad se permite aclarar, que los futuros oferentes solo deberán diligenciar su ofrecimiento económico únicamente por cada una de las instituciones educativas, **de acuerdo a lo consignado en el pliego electrónico en el sobre No. 02**; de igual forma se precisa que debe indicarse el porcentaje del AIU en número entero o decimal.

DE:	SEINGECOL SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S *(27/09/2022 2:17:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN

.Cordial saludo,

mediante la presente, solicito a la entidad sea HABILITADA la opcion para subir las OFERTAS ECONOMICAS en el SOBRE NO 2.

pues no esta la opcion

muchas gracias

RESPUESTA

La entidad se permite aclararle al observante, que al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, y de esa manera, logren estructurar su ofrecimiento económico sin incurrir en errores.

Por otra parte, la entidad equivocadamente indico en respuestas anteriores a observaciones, que los futuros oferentes no solo deberían diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

Sin embargo, la entidad se permite aclarar, que los futuros oferentes solo deberán diligenciar su ofrecimiento económico únicamente por cada una de las instituciones educativas, **de acuerdo a lo consignado en el pliego electrónico en el sobre No. 02**; de igual forma se precisa que debe indicarse el porcentaje del AIU en número entero o decimal.

.

DE:	CONSORCIO HUILA *(27/09/2022 2:20:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN

. Cordial saludo,

solicito a la entidad sea HABILITADA la opción de subir nuestras ofertas económicas en el sobre No 2

pues no está la opción

muchas gracias

RESPUESTA

La entidad se permite aclararle al observante, que al presente proceso de selección se adjuntaron todos los presupuestos para cada institución educativa en formato EXCEL, y de esa manera, logren estructurar su ofrecimiento económico sin incurrir en errores.

Por otra parte, la entidad equivocadamente indico en respuestas anteriores a observaciones, que los futuros oferentes no solo deberían diligenciar el formulario No. 1 al momento de estructurar su ofrecimiento económico, sino que también lo deberán diligenciar teniendo en cuenta el número de sedes educativas a intervenir, que para el caso que nos ocupa, serian veintidós (22) presupuestos.

Sin embargo, la entidad se permite aclarar, que los futuros oferentes solo deberán diligenciar su ofrecimiento económico únicamente por cada una de las instituciones educativas, **de acuerdo a lo consignado en el pliego electrónico en el sobre No. 02**; de igual forma se precisa que debe indicarse el porcentaje del AIU en número entero o decimal.

DE:	JOSE LUIS CASTAÑEDA VEGA *10/10/2022 5:00:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN

Bogotá D C, 10 de octubre de 2022.

Señores.
GOBERNACION DEL HUILA
Neiva – Huila.

Asunto: **ACLARACIÓN BIEN NACIONAL RELEVANTE, DATOS PARA EL FORMATO 9**

Respetados señores.

De acuerdo al pliego de condiciones, estructurado por competencia de ustedes, se evidencia en el item 4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL, se reportan los siguientes bienes nacionales relevantes:

El cual, el proponente interesado en participar en el proceso de selección deberá mediante el formato 9, comprometerse a implementar el agregado fino, bien para acreditar el puntaje de industria nacional, sin embargo, el formato exige la siguiente información relacionada en el presente cuadro:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

Ya después de examinado el cuadro, se evidencia que los siguientes datos, no se encuentran relacionados en el pliego de condiciones, tampoco en la adenda 1 y ni en las respuestas de las observaciones hechas por otros contratistas.

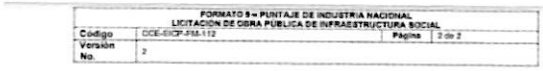

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-112	Página	2 de 2
Versión No.	2		

Por lo tanto, le solicitamos a la entidad aportar la información necesaria del Bien Nacional requerido por la entidad que de acuerdo a la adenda 1, corresponde al:

Así la cosa,

Faltaría la siguiente información:

Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación

Información que deberá suministrar la entidad contratante, por lo tanto, le agradecemos a la entidad publicar la información clara de este ítem, con la finalidad de no inducir al error a los posibles oferentes.

Cordialmente,

JOSE CASTAÑEDA.

RESPUESTA
La entidad se permite aclararle al observante, que mediante adenda publicada en la plataforma el día veintidós (22) de septiembre del presente año, se modificó el numeral 4.4 de las condiciones generales de participación, denominado APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, estableciendo, que se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando la **opción 2** Del formato 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.

DE:	SEINGECOL SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S *(12/10/2022 10:51:59 AM(UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN
Mediante la presente, solicito a la entidad publicar los formularios de oferta económica modificados.
RESPUESTA
La entidad publicará en la plataforma la documentación correspondiente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

DE:	DIEGO FERNANDO POLANIA SAS *(12/10/2022 3.21.24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

OBSERVACIÓN
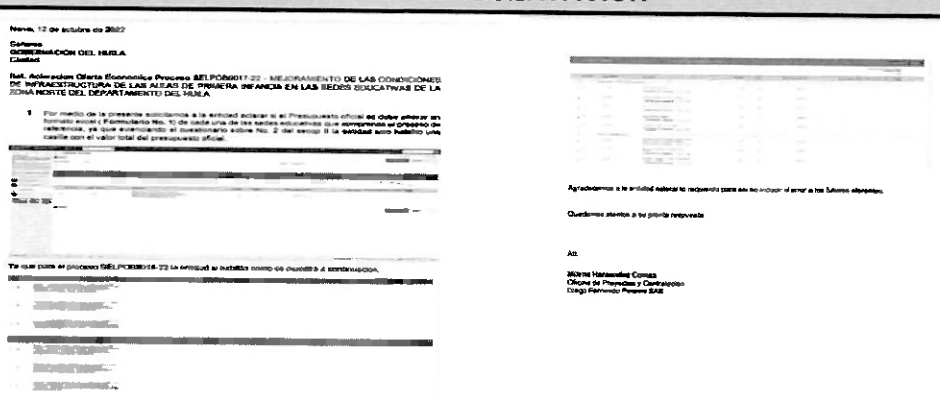

RESPUESTA
La entidad se permite aclarar, que los futuros oferentes solo deberán diligenciar su ofrecimiento económico únicamente por cada una de las instituciones educativas, **de acuerdo a lo consignado en el pliego electrónico en el sobre No. 02**; de igual forma se precisa que debe indicarse el porcentaje del AIU en número entero o decimal. Así mismo, se indica que la entidad habilitara el sobre No. 2 en la plataforma dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Neiva, octubre 19 de 2022

MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretaria de Educación

JHON FREDY MAYUNGO CUELLAR
Contratista – Apoyo Técnico

JAIRO ANDRES DUSSAN OLIVEROS
Contratista-Apoyo Jurídico